**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

**FACULTAD DE DERECHO**

**PROGRAMA DEL CURSO DE-4011**

**DERECHO LABORAL I**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nivel de la carrera:**  **Créditos:**  **Año:**  **Ciclo:**  **Requisitos y Correquisitos** | **IV año**  **2**  **2014**  **I**  **DE-3008 / DE-4004** |

**Horas asignadas al curso:                    32 horas**

**Docentes:**

**Máster Julia Varela Araya (Coordinadora a.í. de Cátedra)**

**Dr. Alexander Godínez Vargas**

**Dra. Laura Otero Norza**

**Máster Anahí FajardoTorres**

**Dr. Rolando Vega Robert  (Sede de Occidente)**

**a)**                        **Misión de la Facultad de Derecho (****[[1]](https://mail.google.com/mail/u/1/?ui=2&ik=69b32c8d5c&view=lg&msg=14c0aa060de65ea3" \l "14c0aa060de65ea3__ftn1" \o "))**

La Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica tiene como misión  ofrecer a los y las estudiantes una formación académica sólida, sustentada en la enseñanza del Derecho desde una perspectiva humanista y jurídica, comprometida con el desarrollo sostenible, el progreso social, económico y político del país. Esta formación permite no solo estimular un alto rendimiento académico en la docencia, investigación y acción social, sino un posicionamiento, que permite promover la competencia tanto a nivel nacional como internacional, en un mundo cada vez más exigente y globalizado.

**Visión de la Facultad de Derecho (****[[2]](https://mail.google.com/mail/u/1/?ui=2&ik=69b32c8d5c&view=lg&msg=14c0aa060de65ea3" \l "14c0aa060de65ea3__ftn2" \o "))**

La Facultad de Derecho asume el compromiso de un desarrollo educativo con proyección internacional y en la realidad de las Ciencias Sociales, para ofrecer a la sociedad una calificada preparación académica de sus graduandos, con el mejoramiento del proceso enseñanza –aprendizaje, se produce una óptima integración para lograr, con mayor eficiencia y eficacia, la aplicación de las ciencias jurídicas de corte humanista, cuyos conocimientos, habilidades y destrezas jurídicas sean aplicadas  en el ámbito económico, político y social;  como profesionales humanistas, críticos y con capacidad transformadora de la realidad coyuntural del país.

I.        **DESCRIPCIÓN:**

            El curso de Derecho Laboral I constituye el primer contacto que el estudiante tiene durante la carrera con el Derecho Laboral Individual, una de las disciplinas del Derecho con más contenido social. Una serie de fenómenos nacionales en los que destaca, las políticas de globalización económica, las importantes transformaciones del Estados, los Tratados de libre comercio, las resoluciones de  la Sala Constitucional y la Sala II,  que inciden decisivamente en el mundo de las relaciones laborales, obligan al futuro profesional en derecho a estar al día y bien preparado frente al desarrollo de esta materia especializada de cara a los desafíos del siglo XXI;  para ello, se hace imprescindible conocer cómo se dio la formación histórica de este derecho, y cuál ha sido su desarrollo a través del tiempo en las distintas épocas y culturas, analizando las diversas fuentes y los principios generales en los que está sustentado el Derecho Laboral, para luego llegar al desarrollo de las  temáticas propias de esta rama del Derecho.

II.       **IMPORTANCIA:**

Introduce a los estudiantes al derecho laboral, sobre las causas de su formación, origen, principios y fuentes, lo que resulta de gran relevancia para su preparación profesional, pues el Derecho Laboral es necesario para regular las relaciones que surgen entre el colectivo de trabajadores y  los empleadores y de éstos grupos con el Estado,  lo que ayuda a la paz social.

III.     **OBJETIVO GENERAL**:

1.      Lograr una visión global del Derecho Laboral enmarcada en el conjunto de las relaciones que se dan en la sociedad. Muy pronto, si no es que ya lo han requerido, los estudiantes deberán aplicar los conocimientos adquiridos en los de Consultorios Jurídicos o en la misma cotidianidad como parte de la fuerza laboral del país y obviamente de cara a un futuro profesional.

2.      Al final del curso el estudiante deberá estar en capacidad de manejar los  conceptos de manera clara y precisa, y para ello deberá aplicar una correcta técnica jurídico-procesal adquirida de los tres componentes básicos en los que se fundamenta el curso: el teórico, el práctico y el investigativo, cada uno de ellos abarcando las fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinarias.

**IV.**   **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1.      Reconocer la importancia del Derecho Laboral y su aplicación actual desde la perspectiva de su evolución histórica y el manejo de sus diversas fuentes.

2.      Comprender la importancia de la Reforma Social de los años 40 en Costa Rica.

3.      Generar juicios sobre la situación actual a la luz de la Reforma Social.

4.      Generar un adecuado manejo de la legislación, la jurisprudencia y la doctrina nacional e internacional  en la materia.

V.     **CONTENIDO:**( componente cognitivo)

**TEMA I. FORMACION HISTÓRICA DEL TRABAJO**

1. Objeto y concepto del Derecho del Trabajo.

2. Desarrollo histórico de los distintos sistemas de trabajo:

1.2.1.1.1          Antigüedad.

1.2.1.1.2          Edad Media.

1.2.1.1.3          Edad Moderna.

3. Formación del Derecho del Trabajo en Costa Rica.

b)      Período anterior a la década de 1940.

c)       Las garantías sociales.

d)      La promulgación del Código de Trabajo y la Constitución de 1949

e)       Estructura general del Código de Trabajo.

f)        Organización de la jurisdicción laboral actual

g)      Breve reseña de la reforma procesal laboral

Este tema se desarrollará en **dos** clases y evaluará mediante un quiz que vale un **10%**en la escala de 1 a 10).

**TEMA II. LAS FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO**

a.   Diversidad  y clasificación de las fuentes.

b.   Fuentes de origen internacional.

            Formación.

            Fuentes principales del Derecho Internacional Del Trabajo

            OIT: Convenios y Recomendaciones

c.    Las fuentes de origen estatal.

            La Ley: Fundamental, Ordinaria, Supletoria,  Conexa,  Común.

Actos de la Administración Central o descentralizada: Decretos, Reglamentos y Otros.

Jurisprudencia como fuente.

d.   Fuentes de origen profesional.

a.                  Contrato Individual de Trabajo.

b.                 Convención Colectiva: Definición y naturaleza jurídica.

c.                  La costumbre y el uso local.

d.                 El Reglamento Interno de Trabajo

e.                  Políticas y directrices laborales

Este tema se desarrollará en **dos** clases y evaluará mediante cuestionario que tendrá un valor de **10%** dentro de la escala de 1 a 10.

**TEMA III. NUEVOS RETOS DEL DERECHO DEL TRABAJO**

A.              El derecho del trabajo frente a la globalización económica

B.              La flexibilización del derecho laboral.

C.              El teletrabajo

D.              El outsourcing

E.              Responsabilidad Social Empresarial

Este tema se desarrollará en **una** clase y se evaluará mediante cuestionario con un valor de **5%** dentro de la escala de 1 a 10.

**TEMA IV. PRINCIPIOS GENERALES COMO FUENTE DEL DERECHO DEL TRABAJO.**

1.- Consideraciones Generales.

1.- Funciones.

2.- Significado.

3.- Enumeración.

4.- Clasificación.

2.-  Principios Rectores:

1.- Principio Protector: in dubio pro operario, la norma más favorable y el de la condición más beneficiosa.

2.- Principio de Irrenunciabilidad de Derechos.

3.- Principio de Continuidad de relación Laboral.

4.- Principio de la Primacía de la realidad.

5.- Principio de la Razonabilidad.

6.- Principio de la Buena Fe.

Este tema  se desarrollará  en **dos** clases y asignará tareas extra clase de análisis de jurisprudencia sobre sus contenidos. Se **evaluará, junto con el tema V,** mediante un examen parcial teórico práctico, con un valor de **30%** en la escala de 1 a 10.

**TEMA V. EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO.**

1.- Concepto y características.

2.- Elementos generales de los contratos.

            2.1 Objeto.

             2.2 Causa.

             2.3 Capacidad.

             2.4 Consentimiento.

3.- Elementos esenciales o especiales

            3.1 Prestación personal del servicio

            3.2 Subordinación

            3.2 Remuneración: concepto

4.- Partes y modalidades de contrato

            4.1 Clasificación pro tiempo de duración

            4.2 Regulaciones laborales especiales

            4.2.1 contrato de trabajo a domicilio: modalidades

            4.2.2 Contratos laborales de menor de edad

            4.2.3 Contratos de los trabajadores del mar

            4.2.4 Contrato de los artistas

            4.2.5 Contrato de futbolistas

            4.2.6 El servicio doméstico

  5. - El Salario: concepto

            4.1 La fijación del salario: el salario mínimo y salario base.

            4.2 Estructura salarial:

**4.2.1 Sector privado**: salario mínimo o de contratación y otros componentes como salario en especie, comisiones, premios, bonificaciones.

4.2.2 Las percepciones extra salariales: las gratificaciones, las propinas.

**4.2.2 Sector Público**: salario base o de contratación, pluses o componentes salariales (prohibición, dedicación exclusiva, carrera profesional, anualidades, zonaje, disponibilidad, viático fijo, salario en especie –artículo 9 de Ley de Salarios- etc)

             4.3 Nuevas modalidades salariales. Salario escolar en el sector público y privado

4.4 Los pluses o componentes salariales: prohibición, dedicación exclusiva, carrera profesional, anualidades, zonaje, disponibilidad, viáticos, etc

6. - Medidas de protección al salario:

5.1 Lugar de pago

5.2 Tiempo y frecuencia de pago. Los anticipos y su regulación

5.3 Medios de pago: salario en dinero y salario en especie

5.4 El salario como crédito privilegiado

5.5 Inembargabilidad relativa del salario

7. - Aguinaldo

8.- Diferencias con otros contratos

9.-Partes y modalidades de contrato.

10.- Clasificación por tiempo de duración.

11.- Regulaciones laborales especiales.

             11.1 Contrato de trabajo a domicilio: modalidades

             12.2 Contratos laborales de menores de edad.

Este tema se abordará en**tres** clases; y **se evaluará mediante el examen parcial que también comprende el tema IV,**por lo que se comparte el **30%** en la escala de 1 a 10.

**TEMA VI. DERECHO AL TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

1.- Teoría Contractualista y Teoría Estatutaria

2.- Del régimen legal de los servidores del Estado, Sector Central y descentralizado

2.1 Principios aplicables

2.2   Competencias disciplinarias

2.3   Obligaciones de los servidores públicos

2.4   Derechos de los servidores públicos

Este tema se desarrollará en **dos** clase y **se evaluará, junto con el tema VIII**, mediante el segundo parcial teórico-práctico, con un peso del **30%** en la escala de 1 a 10.

**TEMA VII: LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES: EL IUS VARIANDI.**

1.- Concepto y características del *Ius Variandi*como parte del poder de dirección del patrono.

2.- Poder de dirección patronal y sus límites

3.- Alcances y límites del deber de obediencia.

4.- Distinción entre el ejercicio legítimo y  el abusivo del *Ius Variandi*en relación con la alteración de las condiciones de trabajo:

4.1- La movilidad funcional y los derechos a la igualdad, a la ocupación efectiva, a la ocupación adecuada y a la formación profesional.

4.2- La movilidad geográfica

4.3- La modificación de la jornada o del horario.

4.4- La rebaja salarial.

 4.5- El traslado del centro de trabajo.

Este tema se desarrollará en **una** clase magistral y evaluará mediante un cuestionario  y resolución e informe de un caso hipotético, trabajo extra clase que tiene un peso evaluativo del **10%** en la escala de 1 a10.

**TEMA VIII.  EL TIEMPO EN EL CONTRATO DE TRABAJO  Y DERECHOS DEL TRABAJADOR(A)**

1. La jornada de trabajo:

1.1 Concepto.

1.2 Clasificaciones:

1.3 La jornada máxima y el tiempo efectivo de trabajo.

1.4 Jornada ordinaria y extraordinaria.

1.5 Jornada continua y discontinua.

1.6 Jornada diurna, nocturna y mixta.

1.7 Las jornadas especiales: ampliaciones y reducciones de jornada.

1.8   La jornada emergente.

2. El horario de trabajo:

2.1 Trabajo a turnos

2.2  Horario flexible.

3. Los descansos:

3.1 El descanso intra y entre jornadas.

1.9   El descanso semanal: duración, tiempo de disfrute y retribución.

4. Las vacaciones anuales.

5. Los feriados y asuetos.

Este tema se desarrollará en **tres** clases y se evaluará (**junto con el tema VI)** con un examen parcial  teórico práctico.

**TEMA IX. LA SUSPENSIÓN  DEL CONTRATO DE TRABAJO**

a.      La suspensión temporal del contrato de trabajo:

b.      Concepto y naturaleza.

c.      Las causas de suspensión:

a.     La falta de materia prima.

b.     El caso fortuito y la fuerza mayor.

c.      La muerte o la incapacidad de la parte patronal.

d.     La incapacidad temporal de la parte trabajadora.

e.     El arresto o la prisión preventiva de la parte trabajadora.

f.       La sanción disciplinaria diferente del despido.

g.     El mutuo acuerdo.

h.     El ejercicio legítimo del derecho de huelga.

i.        El paro legal.

d.      Los procedimientos administrativos de suspensión y reanudación de los contratos de trabajo.

e.      Vicisitudes de la suspensión del contrato de trabajo: el despido con responsabilidad patronal.

Este tema se desarrollará en **una**clase y evaluará mediante cuestionario y análisis de un caso extra clase con el respectivo informe, con un valor del **5%** en la escala de 1 a 10.

VI.    **METODOLOGÍA:**

            El curso tiene un enfoque teórico-práctico. Por ello, se recurrirá a una metodología participativa, que aplica, en forma combinada, diversas técnicas tales como la charla dialogada, las discusiones grupales, la revisión y análisis de doctrina, legislación y jurisprudencia, el estudio de casos y el aporte de experiencias por parte de las personas discentes.

De manera previa a cada lección, es indispensable que los y las participantes hagan una lectura analítica del material didáctico seleccionado para cada tema, de manera que identifiquen, cuando menos, las ideas centrales y los conceptos básicos planteados.

Se parte de ciertos presupuestos metodológicos básicos, sin los cuales un aprovechamiento óptimo es muy difícil.

Entre los que destacan:

Las personas matriculadas tienen el interés y la disposición de enfrentarse con perspectivas nuevas sobre los temas del curso.

Están anuentes a hacer un continuo esfuerzo de lectura durante el semestre. Los y las estudiantes deben dedicar un mínimo de 8 horas semanales al estudio del material didáctico.

Están en la mejor disposición de discutir sus ideas en un marco de respeto, pero también de honestidad intelectual y de asertividad en la presentación de los argumentos.

Están dispuestas a aceptar las críticas razonadas que se esgriman, incluso en contra de sus propias prácticas y conocimientos.

Tienen la voluntad para poner en práctica los conocimientos adquiridos

El y la  estudiante contará con el programa del curso que contendrá las citas bibliográficas de las principales lecturas sobre los temas a desarrollar durante el semestre. El profesor proporcionará la mayor parte del material en la antología o para fotocopiado, sin que signifique que los estudiantes no deben preocuparse los materiales que el profesor les indique. El estudio previo de la bibliografía correspondiente a cada lección permitirá abordar la temática con mayor profundidad y comprensión, dando énfasis a la discusión y evaluación  de las dudas que surjan; estimulando una participación activa de los estudiantes que será evaluada a lo largo del semestre. Para complementar el estudio de algunos temas, los estudiantes harán durante el semestre una o dos investigaciones cortas con exposición en clase que podrán versar sobre doctrina, jurisprudencia o análisis de expedientes en los tribunales de justicia. Se pretende limitar en lo posible la lección magistral, y en su lugar, estimular la participación del estudiante mediante la clase activa y llamadas orales o pruebas cortas escritas para evaluar el rendimiento periódicamente.

VII.  **EVALUACIÓN:**

**La evaluación del aprendizaje será continua y estará orientada al mejoramiento de la calidad de los procesos desarrollados por las y los estudiantes.**

Para determinar si se han alcanzado o no los objetivos de aprendizaje propuestos, se tomará en cuenta el resultado de la prueba corta (quiz), la respuesta a cuestionarios, los reportes sobre análisis de casos, valorando el manejo de la doctrina, legislación y jurisprudencia sobre los temas, resultado de dos exámenes parciales. La distribución porcentual es la siguiente:

La distribución porcentual (en la escala de 1 a 10) es la siguiente:

Tema I              Quiz 10%

Tema II             Cuestionario 10%

Tema III Cuestionario 10%

Temas IV y V    Examen parcial 30%

Temas VI y VIII  Examen parcial 30%

Tema VII           Cuestionario y reporte sobre estudio de dos casos 5% (2% y 3%, por su orden)

Tema IX            Cuestionario y análisis de un caso 5%( 2% y 3%, por su orden).

Las pruebas de evaluación escritas podrán dividirse, a juicio del profesor, en dos partes: una teórica y otra práctica. La precisión conceptual, el manejo de las fuentes y el desarrollo y sentido jurídico para desarrollar los casos, serán los criterios de evaluación más importantes.

Criterios de evaluación

a) Claridad y precisión en el manejo conceptual.

b) Análisis, comparación, integración y crítica de conceptos.

c) Fundamentación en la solución de los casos planteados.

d) Aplicación de los conocimientos a los casos concretos.

e) Se deben utilizar las tres fuentes del derecho, a saber, doctrina, legislación y jurisprudencia

f) El plagio será sancionado

**VIII.**            **BIBLIOGRAFÍA:**

            La bibliografía básica del curso está conformada por:

Lecturas dirigidas por cada profesor de la Cátedra.

La legislación vigente: Constitución Política; Pacto internacional de Derechos civiles, sociales y culturales; Carta Internacional Americana de garantías sociales o Declaración de los derechos sociales del trabajador; Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo; Código de Trabajo; Ley General de la Administración Pública; Ley de salarios de la Administración Pública; Ley de administración financiera de la República y presupuestos públicos; Ley orgánica de la Contraloría General de la República; Código Municipal; Reglamento para la negociación de convenciones colectivas en el sector público; Ley de Asociaciones Solidaristas; Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Manual de procedimientos de la Inspección de Trabajo; Ley de salarios mínimos; Reglamento del Consejo Nacional de Salarios; Reglamento de la Comisiones de Salud Ocupacional; etc.

La jurisprudencia que el profesor indicará para cada tema.

Las lecturas complementarias o adicionales que se estimen pertinente.

**LECTURAS RECOMENDADAS:**

**TEMA I. FORMACION HISTORICA DEL TRABAJO.**

a.      CABANELLAS DE TORRES, Guillermo (2002). “Compendio de Derecho Laboral” ( pp. 15-159) Buenos Aires  Argentina: Editorial Heliasta

b.      AGUILAR BULGARELLI, Óscar (1979).”La Constitución de 1949. Antecedentes y proyecciones” (pp. 18-52) San José: Editorial Costa Rica sexta Edición/

c.      BEJARANO, Óscar (1993) "La Doctrina Social de la Iglesia Católica v el derecho del trabajo costarricense" Revista de Ciencias Jurídicas, San José: 76. Set. - Dic.

d.      CALDERÓN GUARDIA, Rafael Ángel (1977). Mensaje de Reforma Constitucional En: Guillermo Malavassi. Principios Cristianos de Justicia Social y la realidad histórica de Costa Rica. (pp. 247-259)/San José/

e.      DE LA CRUZ   ,Vladimir (  1974  ) Las luchas Sociales en Costa Rica.  Editorial Universidad de Costa Rica.

f.       LEYES:

Ley número81 de 20 de agosto de 1902 sobre alquiler de servicios agrícolas, domésticos e industriales;

Ley N° 25 de 38 de octubre de 1922 sobre reclutamiento de leyes y operarios para trabajar en el exterior.

Ley N° 84 de 18 de agosto de 1936, y su decreto reglamentario 16 de 12 de setiembre de ese mismo año, sobre transporte gratuito en el interior de la República.

Artículos 4 y 8 y 40 a 48 del Código de la Infancia, sobre condiciones de trabajado y protección para menores de edad y para las madres trabajadoras.

Artículo 78 inciso 8 del Código de Policía, que sancionaba la contratación de menores para labores peligrosas.

Artículos 647 a 669 del Código de Comercio vigente en 1943 sobre contrato de embargo.

Ley N° 100 de 9 de diciembre de 1920.

       Ley N° 166 de 26 de agosto de 1929, sobre la duración de La jornada de Trabajo.

 Ley N° 91 de 8 de Julio de 1933 sobre regulación de las horas de trabajo en las  panadería.

Leyes N° 17 de 8 de junio de 1915, 104 de 10 de Julio de 1939 y 30 de 30 de noviembre de 1939, sobre cierre dominical.

Leyes N° 14 de 22 de noviembre de 1933; 41 de 19 de diciembre de 1934, 157 de 21 de agosto de 1935; 54 de 16 de Julio de 1932 y 61 de 14 de agosto de 1912, sobre salario mínimo, control de egresados por salarios y salarios en general.

Artículos 991, inciso 3 del Código Civil y 34 de La ley de Quiebras sobre la protección de los salarios de trabajadores en caso de insolvencia, concurso o quiebra.

Artículos 1169 a 1174 del Código Civil y 143 del Código de Comercio relativo al contrato de arrendamiento de servicios y a las consecuencias jurídicas. (regían a la entrada en vigencia del Código de Trabajo de 1943)

Artículo 72 y 74 de la Ley de la Protección a la Salud Pública (vigente a 1943) relativos a la protección de los trabajadores en el ejercicio del trabajo.

Ley N° 53 de 31 de enero de 1925, sobre reparación de accidentes de trabajo y sus reformas posteriores. (vigentes al 23 de agosto de 1943 fecha de emisión de la Ley N° 2 publicada el 26 de ese mes y año, que corresponde al Código de Trabajo vigente).

Decreto N° 1 de 15 de junio de 1937 sobre registro de agrupaciones gremiales.

Ley N° 37 de 24 de diciembre de 1942, que creo la Comisión Nacional de Arbitraje.

Artículo N° 1 de la Ley 33 de 2 de julio 1928 (vigentes a 1943), que creo la Secretaría de Estado en los despachos de Trabajo y previsión social.

Artículo 870 inciso 2, del Código Civil (vigente al 23 1943) relativo al término de prescripción para el cobro de salarios.

**TEMA II.- LAS FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO.**

a)    CABANELLAS DE TORRES, Guillermo (2002). “Compendio de Derecho Laboral” ( pp. 160-199) Buenos Aires  Argentina: Editorial Heliasta

b)    ALFARO MUÑOZ, Edgar. "Fuentes del Derecho del Trabajo" (s.f.)

c)     HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Óscar (2002) "El sistema de las fuentes como medio de obtener una visión general del derecho del trabajo en América Latina. Especial referencia a las fuentes internacionales, constitucionales y legislativas" En, Fernando Bótanos Céspedes, XIII Encuentro Iberoamericano de derecho del trabajo. Ponencias de la Administración Pública.

**TEMA III: NUEVOS RETOS DEL DERECHO DEL TRABAJO**

a.      ACKERMAN, Mario E. (1997), “De ganadores y perdedores (para pensar la reconstrucción).” En evolución del pensamiento iuslaboralista: estudios en homenaje al Prof. Héctor-Hugo Barbazelata (Pp 27-36), Montevideo: Fundación De Cultura Universitaria, Primera Edición.

b.     GRANDI, Mario (1997), "El Trabajo No Es Una Mercancía": Reflexiones Al Margen De Una Fórmula Para Volver A Meditar. En Evolución Del Pensamiento lus laboralista: Estudios En Homenaje Al Prof. Héctor-Hugo Barbaselata (pp!89-206), Montevideo: Fundación De Cultura Universitaria, Primera Edición.

c.      RASO DELGUE, Juan (1992), Flexibilización: ; Desregulación O Adaptación Del Derecho Del Trabajo? Debate Laboral. Revista Americana E Italiana De Derecho Del Trabajo, (pp. 117-143), San José.

**TEMA IV: PRINCIPIOS GENERALES  DEL DERECHO DE TRABAJO**

a.     CABANELLAS DE TORRES, Guillermo (2002). “Compendio de Derecho Laboral”  Buenos Aires  Argentina: Editorial Heliasta

b.     MONTOYA MELGAR, Alfredo (2009). “Derecho del Trabajo”.Madrid: Editorial Tecnos. Pp. 213-229

c.     GARCÍA VIÑA, Jordi (2001), “La buena fe en el contrato de trabajo. especial referencia a la figura del trabajador”. (pp19-85) Madrid  Consejo económico y social, Primera edición.

**TEMA V: EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO.**

a.      ALONSO OLEA, MANUEL, Derecho del Trabajo, (Pp 41-82, 121-218). Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid. Madrid 1987.

b.     CABANELLAS GUILLERMO, “Elementos esenciales del Contrato de Trabajo”.(Pp 93-116)

c.      CARRO, ROCÍO; “La Regulación del Derecho del Trabajo de la Mujer en Costa Rica. “(s.f.), San José.

**TEMA VI: DERECHO AL TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

a)      MURILLO ARIAS, Mauro (1999) "Principios constitucionales aplicables al empleo al sector público" En Temas claves de la constitución política (pp. 249-393) San José: Editorial Investigaciones Jurídicas, primera ed.

b)     CHACÓN CASTRO, Rubén (2003) "Función Pública en el sistema costarricense: el régimen de las relaciones laborales (públicas y privadas) entre la Administración y sus servidores" Inédito.

c)      VARGAS HIDALGO, Ricardo y VEGA ROBERT, Rolando (1990) “La relación de empleo público y sus consecuencias prácticas en la jurisprudencia costarricense" Revista Judicial, San José: 52. Diciembre, pp. 61-75.

**TEMA VII: LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES: EL IUS VARIANDI**

1.     SOLIS M, Xiomara, “Límites al ejercicio del Ius Variandi” (s.f), San José.

2.     ARDON Víctor  El poder de la dirección en la empresa. San José  Investigaciones jurídicas, PP11.107

**3.**     PARDO FALCÓN, Javier  “Los derechos fundamentales como  límites de los poderes jurídicos del empresario” Comentario a la  SSCT  99/1994 del 11 de abril  y 6/1995 de 10 de enero. Revista española de derecho constitucional, Madrid 49, 299-310.

**SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Res: 2008-000888. San José, a las nueve horas cuarenta minutos del quince de octubre del dos mil ocho.**

[[1]](https://mail.google.com/mail/u/1/?ui=2&ik=69b32c8d5c&view=lg&msg=14c0aa060de65ea3" \l "14c0aa060de65ea3__ftnref1" \o ")              Plan de Desarrollo Estratégico 2007-2014

[[2]](https://mail.google.com/mail/u/1/?ui=2&ik=69b32c8d5c&view=lg&msg=14c0aa060de65ea3" \l "14c0aa060de65ea3__ftnref2" \o ")              Plan de Desarrollo Estratégico 2007-2014